

**VISTOS**

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. Informe de fecha 13.03.2017, del Jefe de Patentes Comerciales.
2. El Certificado N° 92 de fecha 15.03.2017, de la Tesorería Municipal.

**DECRETO**

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

<b>NOMBRE</b>	: AKZIO CONSULTORES LIMITADA
<b>RUT</b>	: 77.884.440-0
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	: ANTONIO VARAS 989, DEPTO. 1604
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: \$1.287.742.-
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN</b>	: PRESENTAN NUEVO CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL PROPIO, PATENTE COMERCIAL ROL: 2-25943.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301001001002 Patentes Comerciales (\$ 1.287.742.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/mpñ.
- Of. Partes
  - Contabilidad
  - Depto. Rentas y Patentes
  - Depto. Gestión Abastecimiento
  - Unidad Patentes Comerciales
  - Interesado (Secretaria Municipal).

1257152